



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción II, 106, 111 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura nos permitimos someter, a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado de Michoacán, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la Coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos la Secretaría de Administración y Finanzas.

La Secretaría de Administración y Finanzas es el órgano, que ejecuta las disposiciones ordenadas por el Pleno, así como las acordadas por la Junta de Coordinación Política, provee de recursos a las demás unidades administrativas del Congreso, además de ser responsable de la aplicación de recursos financieros.

Atendiendo a que el tiempo por el cual fue designado como Secretario Administración y Finanzas el actual titular fenece en fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, toda vez que la misma fue hecha por acuerdo del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura por un lapso a partir del día de su toma de hasta el día 31 de octubre de 2024.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

Primero. Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Secretario de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Alejandro Estrada Salinas
2. C. Alitza Rocío Meza Rodríguez.
3. C. Aldo Julián Saucedo González

Segundo. El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Secretario de Administración y Finanzas por un periodo de tres años contados a partir del 1° de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, previa protesta constitucional, que haga ante el Pleno de esta Soberanía.

Tercero. Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno, para que le sea realizada la toma de protesta de ley como como Secretario de Administración y Finanzas del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO

PRESIDENTA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ INTEGRANTE	DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA INTEGRANTE
DIP TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO INTEGRANTE	DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ INTEGRANTE
DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES INTEGRANTE	DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA INTEGRANTE
DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE	DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA INTEGRANTE

Las firmas que se asientan en la presente foja corresponden a la propuesta de acuerdo que contiene terna para designación del Secretario de Administración y Finanzas de este Congreso, elaborada por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 08 de octubre de 2024. -----